



RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013 del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2014, en los municipios de la provincia de Teruel.

El Decreto 68/2013, de 30 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", de 10 de mayo de 2013), estableció las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2014, en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de éstas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado", de 29 de julio de 1983) en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo ("Boletín Oficial del Estado", de 29 de marzo de 1995), establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2014.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente este Servicio Provincial de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.k) y 3.3, del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", de 30 de enero de 2012) por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución.

Teruel, 15 de noviembre de 2013.

**El Director del Servicio Provincial
de Economía y Empleo,
FRANCISCO MELERO CRESPO**

**RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2014.**

- ABABUJ. 29 de abril y 25 de julio
- ABEJUELA. 21 de julio y 28 de agosto
- AGUAVIVA. 18 y 19 de agosto
- AGUILAR DE ALFAMBRA. 17 de enero y 15 de mayo
- ALACÓN. 14 de agosto y 29 de septiembre
- ALBA DEL CAMPO. 2 y 3 de mayo
- ALBALATE DEL ARZOBISPO. 28 de abril y 25 de septiembre
- ALBARRACÍN. 2 de mayo y 8 de septiembre
- ALBENTOSA. 2 y 4 de agosto
- ALCAINE. 15 de mayo (San Isidro) y 28 de agosto (San Agustín)
- ALCALÁ DE LA SELVA. 10 de junio y 8 de septiembre
- ALCAÑIZ. 9 y 10 de septiembre
- ALCORISA. 20 de enero y 15 de septiembre
- ALFAMBRA. 4 de julio y 14 de agosto
- ALIAGA. 24 de junio (San Juan) y 8 de septiembre (Ntra. Sra. de la Virgen de la Zarza)
- ALLOZA. 3 de febrero y 15 de septiembre
- ALPEÑES. 14 y 18 de agosto
- ANADÓN. 20 de enero y 25 de agosto
- ANDORRA. 21 de abril y 9 de septiembre
- ARCOS DE LAS SALINAS. 2 de mayo y 25 de julio
- ARENS DE LLEDO. 17 de enero (San Antón) y 10 de octubre (Ntra. Sra. del Refugio)
- ARGENTE. 17 de enero y 9 de junio
- ARIÑO. 28 de abril y 14 de agosto
- AZAILA. 24 y 25 de julio
- BÁDENAS. 28 de agosto (San Agustín) y 10 de septiembre (San Nicolás)
- BÁGUENA. 3 de febrero y 29 de agosto



- BAÑÓN. 29 de enero y 15 de abril
- BARRACHINA. 20 de enero (San Fabián y San Sebastián) y 26 de julio (Santa Ana)
- BEA. 14 de junio (San Antonio) y 26 de agosto (San Bartolomé)
- BECEITE. 17 de enero y 21 de abril
- BELLO. 15 de mayo y 8 de septiembre
- BELMONTE DE SAN JOSÉ. 21 de abril y 11 de agosto
- BERGE. 29 de abril (San Pedro Mártir de Verona) y 14 de julio (Ntra. Sra. la Virgen de la Peña)
- BEZAS. 22 de abril y 14 de julio
- BLANCAS. 15 de mayo y 25 de agosto
- BLESIA. 17 de enero (San Antón) y 26 de julio (Santa Ana)
- BORDÓN. 5 de mayo y 9 de junio
- BRONCHALES. 2 de mayo y 14 de julio
- BUEÑA. 22 de enero y 14 de agosto
- CABRA DE MORA. 22 de abril y 26 de septiembre
- CALACEITE. 9 de junio (Santa Espina) y 16 de agosto (San Roque)
- CALAMOCHA. 16 y 18 de agosto
- CALANDA. 21 de abril y 14 de octubre
- CALOMARDE. 18 y 19 de agosto
- CAMAÑAS. 15 de mayo (San Isidro) y 4 de diciembre (Santa Bárbara)
- CAMARENA DE LA SIERRA. 14 de agosto y 22 de septiembre
- CAMARILLAS. 17 de enero y 4 de agosto
- CAMINREAL. 3 de febrero y 14 de agosto
- CANTAVIEJA. 25 y 26 de agosto
- CAÑADA DE BENATANDUZ. 23 de junio y 18 de agosto
- CAÑADA DE VERICH (LA). 21 de abril y 25 de julio
- CAÑADA VELLIDA. 8 de febrero y 16 de agosto
- CAÑIZAR DEL OLIVAR. 24 de enero y 22 de agosto
- CASCANTE DEL RIO. 22 de mayo y 4 de agosto
- CASTEL DE CABRA. 3 de febrero (San Blas) y 14 de agosto.
- CASTELSERÁS. 20 de enero y 9 de junio
- CASTELLAR, (EL). 22 de abril y 26 de septiembre
- CASTELLOTE. 8 y 11 de agosto
- CEDRILLAS. 22 de mayo y 6 de agosto
- CELADAS. 23 y 26 de mayo
- CELLA. 20 de enero (San Sebastián) y 15 de mayo (Santa Rosinda)
- CEROLLERA, (LA). 21 de abril y 25 de agosto
- CODOÑERA, (LA). 29 de septiembre (San Cosme y San Damián) y 10 de diciembre (Virgen Loreto)
- CORBALÁN. 13 de junio y 20 de octubre
- CORTES DE ARAGON. 15 de mayo y 25 de agosto
- COSA. 16 de agosto (San Roque) y 4 de diciembre (Santa Bárbara)
- CRETAS. 24 de junio (San Juan) y 8 de octubre (Santa Pelagia)
- CRIVILLÉN. 1 de septiembre (San Gil) y 11 de noviembre (San Martín)
- CUBLA. 22 de mayo (Santa Quiteria) y 19 de junio (San Lamberto)
- CUCALÓN. 25 de julio (Santiago Apóstol) y 26 de julio (Santa Ana)
- CUEVAS LABRADAS. 7 de julio y 1 de septiembre
- CUEVAS DE ALMUDÉN. 24 de abril y 9 de junio
- EJULVE. 19 de mayo y 12 de septiembre
- ESCORIHUELA. 22 de mayo y 11 de agosto
- ESCUCHA. 23 y 24 de junio
- ESTERCUEL. 16 de abril (Santo Toribio) y 8 de septiembre (Ntra. Sra. del Olivar)
- FERRERUELA DE HUERVA. 13 de enero (San Vitorián) y 16 de agosto (San Roque)
- FONFRÍA. 15 de mayo y 13 de septiembre
- FORMICHE ALTO. 14 de julio y 26 de septiembre
- FORNOLES. 3 de febrero y 21 de abril
- FRESNEDA, (LA). 17 de enero y 8 de septiembre
- FRÍAS DE ALBARRACÍN. 13 y 14 de agosto
- FUENTES CALIENTES. 17 de enero y 15 de mayo
- FUENTES CLARAS. 5 y 8 de septiembre
- FUENTESPALDA. 21 de abril y 29 de septiembre
- FUENTES DE RUBIELOS. 22 de julio y 29 de septiembre
- GARGALLO. 3 de febrero y 14 de agosto
- GEA DE ALBARRACÍN. 15 de mayo (San Isidro) y 20 de agosto (San Bernardo)



- GINEBROSA (LA). 21 de abril y 25 de agosto
- GRIEGOS. 17 de enero y 22 de julio
- GUADALAVIAR. 21 de abril y 2 de mayo
- GÚDAR. 23 y 24 de junio
- HÍJAR. 21 de abril y 21 de agosto
- HINOJOSA DE JARQUE. 28 y 29 de agosto
- HUESA DEL COMÚN. 22 de mayo (Santa Quiteria) y 29 de septiembre (San Miguel)
- IGLESUELA DEL CID (LA). 9 de junio y 30 de julio
- JABALOYAS. 10 de julio y 11 de agosto
- JARQUE DE LA VAL. 3 de febrero y 24 de abril
- JATIEL. 3 y 4 de diciembre
- JORCAS. 29 de abril y 14 de agosto
- JOSA. 15 de mayo (San Isidro) y 13 de diciembre (Santa Lucía)
- LAGUERUELA. 24 de mayo (Santa Criteria) y 18 de agosto (San Joaquín)
- LANZUELA. 9 de enero (San Julián) y 4 de diciembre (Santa Bárbara)
- LIBROS. 17 de enero y 24 de junio
- LIDÓN. 20 de enero (San Fabián y San Sebastián) y 25 de julio (Santiago Apóstol)
- LINARES DE MORA. 12 de mayo y 26 de julio
- LLEDO. 17 de enero y 4 de septiembre
- LOSCOS. 21 de abril y 15 de mayo
- MAICAS. 17 de enero (San Antón) y 16 de agosto (San Roque)
- MANZANERA. 6 de agosto y 10 de octubre
- MARTIN DEL RIO. 3 de enero y 14 de agosto
- MÁS DE LAS MATAS. 22 y 25 de agosto
- MATA DE LOS OLMOS, (LA). 21 y 22 de agosto
- MAZALEON. 18 de enero y 15 de mayo
- MIRAMBEL. 21 de abril y 21 de julio
- MOLINOS. 17 de enero y 4 de agosto
- MONFORTE DE MOYUELA. 3 de febrero (San Blas) y 18 de diciembre (La Virgen de Belén)
- MONREAL DEL CAMPO. 25 y 26 de agosto
- MONROYO. 21 de abril y 18 de agosto
- MONTALBÁN. 9 de junio y 15 de septiembre
- MORA DE RUBIELOS. 29 y 30 de septiembre
- MOSCARDÓN. 16 de agosto y 8 de septiembre
- MOSQUERUELA. 29 de abril y 2 de junio
- MUNIESA. 15 de mayo y 11 de agosto
- NOGUERA. 20 de enero (San Sebastián) y 29 de septiembre (San Miguel)
- NOGUERAS. 3 de mayo y 13 de diciembre
- NOGUERUELAS. 17 de enero y 3 de febrero
- OBÓN. 16 de enero (San Antón) y 14 de agosto (Santa Virginia)
- ODÓN. 15 de mayo y 23 de septiembre
- OJOS NEGROS. 21 y 22 de agosto
- OLBA. 15 de septiembre (Santo Cristo) y 25 de noviembre (Santa Catalina)
- OLIETE. 21 de abril y 15 de septiembre
- OLMOS, LOS. 6 y 7 de agosto
- ORIHUELA DEL TREMEDAL. 21 de febrero y 12 de noviembre
- ORRIOS. 21 de enero (San Fabián) y 29 de julio (Santa Beatriz)
- PALOMAR DE ARROYOS. 17 de enero (San Antón) y 6 de agosto (San Salvador)
- PANCRUDO. 7 y 18 de julio
- PARRAS DE CASTELLOTE, (LAS). 13 y 14 de agosto
- PEÑARROYA DE TASTAVÍNS. 20 de enero y 8 de septiembre
- PERACENSE. 3 de febrero y 25 de agosto
- PERALEJOS. 22 y 25 de agosto
- PERALES DEL ALFAMBRA. 3 de febrero (San Blas) y 15 de mayo (San Isidro)
- PITARQUE. 3 y 6 de octubre
- POBO, (EL). 20 y 21 de junio
- PORTELLADA, (LA). 21 de abril y 29 de septiembre
- POZONDÓN. 28 de julio (San Abdón y San Senén) y 25 de noviembre (Santa Catalina)
- POZUEL DEL CAMPO. 21 y 22 de agosto
- PUEBLA DE HÍJAR (LA). 21 de abril y 25 de julio
- PUEBLA DE VALVERDE (LA). 15 y 16 de septiembre
- PUERTOMINGALVO. 11 de abril (Virgen de los Dolores) y 16 de junio (San Bernabé)



- RÁFALES. 17 de enero y 11 de agosto
- RILLO. 15 de mayo y 4 de diciembre
- RIODEVA. 7 y 8 de agosto
- RODENAS. 19 de junio (San Deodato) y 25 de noviembre (Santa Catalina)
- ROYUELA. 25 de agosto y 29 de septiembre
- RUBIALES. 14 y 16 de agosto
- RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 23 de enero y 24 de septiembre
- RUBIELOS DE MORA. 16 de julio (Ntra. Sra. del Carmen) y 15 de septiembre (Exaltación Santa Cruz)
- SALDÓN. 22 y 25 de agosto
- SAMPER DE CALANDA. 22 de mayo (Santa Quiteria) y 4 de agosto (Santo Domingo)
- SAN AGUSTIN. 28 y 29 de agosto
- SAN MARTIN DEL RIO. 16 de agosto (San Roque) y 11 de noviembre (San Martín)
- SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 3 de mayo (Santa Cruz) y 29 de septiembre (San Miguel)
- SANTA EULALIA DEL CAMPO. 12 de febrero y 25 de agosto
- SARRIÓN. 18 de agosto y 22 de septiembre
- SENO. 28 de enero y 14 de agosto
- SINGRA. 3 de febrero y 14 de agosto
- TERUEL. 22 de abril y 14 de julio
- TERRIENTE. 27 y 28 de junio
- TORIL Y MASEGOSO. 8 y 14 de agosto
- TORRALBA DE LOS SISONES. 3 de febrero (San Blas) y 11 de junio (San Bernabé)
- TORRE DE ARCAS. 21 de abril y 20 de agosto
- TORRE DEL COMPTE. 9 de junio y 1 de septiembre
- TORRE LOS NEGROS. 28 de febrero (Venerable Padre Selleras) y 15 de mayo (San Isidro)
- TORRECILLA DE ALCAÑIZ. 3 de febrero (San Blas) y 29 de septiembre (San Miguel)
- TORRECILLA DEL REBOLLAR. 25 de julio (Santiago Apóstol) y 19 de agosto (Santa Elena)
- TORRELACARCEL. 15 de mayo (San Isidro) y 21 de octubre (Santa Ursula)
- TORREMOCHA DEL JILOCA. 15 de mayo (San Isidro) y 10 de julio (San Cristóbal)
- TORRES DE ALBARRACÍN. 16 de julio (Virgen del Carmen) y 29 de septiembre (San Miguel)
- TORREVELILLA. 21 de abril y 25 de agosto
- TORRIJAS. 8 de agosto y 29 de septiembre
- TORRIJO DEL CAMPO. 25 y 26 de agosto
- TRAMACASTIEL. 20 de enero y 2 de mayo
- TRAMACASTILLA. 26 de julio (Santa Ana) y 16 de agosto (San Roque)
- URREA DE GAÉN. 21 de abril y 14 de agosto
- UTRILLAS. 5 y 8 de septiembre
- VALACLOCHE. 24 y 31 de diciembre
- VALBONA. 22 y 23 de septiembre
- VALDEALGORFA. 8 y 9 de septiembre
- VALDECUENCA. 8 y 11 de agosto
- VALDELINARES. 18 de julio y 14 de agosto
- VALDELTORMO. 17 de enero (San Antón) y 16 de agosto (San Roque)
- VALDEROBRES. 17 de enero y 18 de agosto
- VALJUNQUERA. 26 y 29 de septiembre
- VALLECILLO (EL). 13 y 14 de junio
- VILLAFRANCA DEL CAMPO. 1 de agosto y 9 de septiembre
- VILLAHERMOSA DEL CAMPO. 29 de abril y 19 de junio
- VILLAR DEL COBO. 2 y 22 de julio
- VILLAR DEL SALZ. 18 y 19 de agosto
- VILLARLUENGO. 25 y 26 de agosto
- VILLARQUEMADO. 19 de mayo 8 de septiembre
- VILLASTAR. 21 de febrero y 22 de abril
- VILLEL. 5 y 8 de septiembre
- VINACEITE. 15 de mayo (San Isidro) y 8 de septiembre (Natividad de la Virgen)
- VISIEDO. 17 de enero (San Antón) y 30 de junio (San Pedro)
- ZOMA, (LA). 11 y 23 de junio